

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

20282 *TUTTI - FRUTTI 2000, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INNEITH 2011, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009), se hace público que la totalidad de los socios acordaron por unanimidad la escisión parcial de la mercantil Tutti - Frutti 2000, Sociedad Limitada, con la división parcial de su patrimonio que forma una rama de actividad y que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, que es Inneith 2011, Sociedad Limitada. Conforme al proyecto de escisión elaborado por el Administrador único de Tutti - Frutti 2000, Sociedad Limitada, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad participante podrán oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 31 de mayo de 2012.- El Administrador único de Tutti - Frutti 2000, Sociedad Limitada, doña María Alba Montel Chancho.

ID: A120047244-1